



**XIX CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA
“VILLA DE BENIDORM - 2019”
MODALIDAD MARCHA MORA**

XIX CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA
"VILLA DE BENIDORM" 2019
MODALIDAD: MARCHA MORA

El Ayuntamiento de Benidorm, a través de la Concejalía de Cultura, en colaboración con la Asociación de Moros y Cristianos, convoca el XIX Concurso de Composición de Música Festera "VILLA DE BENIDORM" inspirado en la fiesta de Moros y Cristianos, con arreglo a las siguientes:

BASES

1°. Los participantes podrán presentar cuantas composiciones deseen. Éstas serán originales, inéditas y no deberán haber sido interpretadas en público con anterioridad. Se valorará especialmente la originalidad en los temas, la armonía, la melodía y demás características propias de la música festera, siendo aptas para los desfiles de dichas fiestas.

2°. Se establece un 1° Premio de 2.000 euros y trofeo patrocinado por el Ayuntamiento de Benidorm. El premio será indivisible.

3°. Se presentarán 4 copias de la Partitura en formato A4, así como un cd u otro soporte informático con dos archivos PDF, indicando en uno de ellos Partitura Lema y en el otro Particellas Lema, y un archivo Midi con el audio de la partitura.

Las obras en ningún caso podrán ir firmadas, eso comportaría su exclusión automática. Así mismo, se adjuntará una plica en un sobre cerrado bajo el mismo lema donde aparecerá la identificación del concursante, dirección, teléfono, e-mail. Así como el título definitivo de la obra y una declaración jurada firmada que acredite que la obra presentada no ha sido, ni editada, ni estrenada con el título actual o cualquier otro, indicando no haber transgredido ninguna norma con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, así como que es conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración.

4°. El plazo de presentación de los originales termina el 31 de julio de 2019, debiendo ser entregados o remitidos a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
CONCEJALÍA DE CULTURA
XIX CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA
"VILLA DE BENIDORM"
Plaza SS.MM. Reyes de España, núm. 1
03501 BENIDORM

5°. Finalizado el plazo de admisión habrá una selección previa de las obras presentadas efectuada por un jurado técnico, integrado por profesionales de reconocida solvencia. Dicho jurado seleccionará un máximo de 4 obras, las cuales tendrán la consideración de finalistas. En caso de no concurrir un mínimo de 4 composiciones. éste, quedaría anulado.

6°. Las obras seleccionadas como finalistas serán interpretadas por la Unión Musical de Benidorm en un concierto que tendrá lugar el sábado 28 de septiembre de 2019. En este acto, un jurado presidido por el Sr. Alcalde del Ayto. de Benidorm o Concejal de Cultura, e integrado por tres profesionales de notoria relevancia en el mundo musical, otorgará el primer premio, precediéndose, en ese momento a la apertura de plicas de todas las composiciones finalistas y, por tanto, a conocer el nombre de los autores y título definitivo de las mismas. El premio no puede quedar desierto si han sido seleccionadas las obras como finalistas.

7°. Las composiciones no seleccionadas como finalistas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 30 días naturales, después de haberse publicado el fallo.

8°. Las composiciones finalistas quedaran en propiedad de la organización que podrá editarlas tanto por medios litográficos como por medios sonoros. Los derechos de propiedad quedaran en poder del autor, se deberá hacer constar en los programas cada vez que se interpreten el siguiente texto "1^{er}. PREMIO" o "FINALISTA" del XIX CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA "VILLA DE BENIDORM 2019"

9°. El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de sus bases. Cualquier imprevisto será resuelto a criterio del jurado. Para cualquier consulta pueden dirigirse de 10:00 a 13:00 horas a los teléfonos 966.815.487 Concejalía de cultura o 629.646.595 Director técnico del concurso.

10° Los compositores de las obras finalistas conservarán todos los derechos concedidos a los autores y establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual en vigor. Sin embargo, cederán los derechos de grabación, reproducción y edición al Ayuntamiento de Benidorm y a las sociedades musicales locales, que incorporarán estas composiciones a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la mismas bajo el consentimiento que, con el acatamiento de estas bases, concede el autor. La participación implica la total aceptación de estas bases y el incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la descalificación automática.

11°. Los originales deberán ser presentados de acuerdo a la plantilla siguiente: Partitura, 2 flautas, 1 flautín, 2 oboes, 1 fagot (2° Fagot opcional), 1 requinto, 3 clarinetes (1°, 2° y 3°), clarinete pral opcional, 1 clarinete bajo, 2 saxos altos en Mi b, 1 saxo tenor en Si b (2° saxo tenor opcional), 1 saxo barítono en Mi b, 4 trompas en Fa (1a, 2a, 3a y 4a), 2 fliscornos en Si b, 3 trompetas en Si b (1a, 2a y 3a), 3 trombones en Do (1°, 2°, 3°), 1 bombardino en Do (2° Bombardino opcional), 2 tubas, percusión: la que el autor estime conveniente, siempre que pueda incluirse en un desfile, así como dulzainas en Sol.

Esta edición también cuenta con la colaboración del grupo hotelero **POSEIDON**, que ofrecerá un fin de semana para dos personas en un hotel de la cadena para el compositor galardonado con el 1° premio de este concurso de composición.

ajuntament  benidorm
regidoria de cultura



Asociación de Moros y Cristianos de Benidorm



hoteles poseidón